



**RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2024.**

En la Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2024, se dispone que en el respectivo ámbito territorial de la Universidad de Zaragoza es hábil en la ciudad de Zaragoza, Huesca, Jaca y Teruel, el 23 de diciembre. Sin embargo, previa negociación con la Mesa Sectorial de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios celebrada el día 23 de mayo de 2024, se ha resuelto declarar festivo en el calendario laboral de 2024, el día 23 de diciembre en Huesca, Jaca, Teruel y Zaragoza.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.j) y 66.v) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero.— Declarar inhábil en la ciudad de Zaragoza, Huesca, Jaca y Teruel el día 23 de diciembre de 2024.

Segundo.— Disponer la publicación de esta modificación del calendario en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.